

VISTO copia de la Nota S/N presentada por la Representante Legal del Instituto Bilingüe Dante Alighieri, Profesora María Ester MENTESANA, y la Coordinadora Académica de la Fundación Sociedades Complejas, Licenciada Andrea Gabriela KAPLAN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al 1º Congreso Nacional de Educación "Escuelas del siglo XXI: sujetos, aprendizajes y contextos", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Que el congreso estará organizado por la Asociación Dante Alighieri con la coordinación técnico-académica de la Fundación Sociedades Complejas de Buenos Aires.

Que dentro de los objetivos del Congreso se encuentran: promover que los participantes encuentren elementos teóricos que les permitan hacer un análisis más complejo y más ajustado a su realidad sobre los desafíos de la innovación educativa en el siglo XXI. Intercambiar con otros profesionales de la salud y la educación la experiencia y la reflexión que el nuevo contexto histórico social plantea a su práctica cotidiana.

Que la mencionada Propuesta tiene como fundamentación que la escuela está llamada a renovarse para dialogar mejor con su época: Tiene que insertarse mejor en las necesidades que tienen los niños y jóvenes para socializarse e incorporarse al mundo del trabajo; la innovación educativa parece ser el mandato del momento; pero los términos no son transparentes. La palabra innovación alude a significados múltiples y en ocasiones contradictorios; se impone la necesidad de poner bajo un examen reflexivo qué vamos a entender por innovación educativa, cuáles son las experiencias escolares actuales y pasadas que parecen más promisorias.

Que las temáticas que se abordarán serán: los Nuevos sujetos, ¿nuevas? prácticas en las aulas Innovación educativa para la inclusión social; Rol docente y formación profesional: ¿estamos los docentes preparados para los tiempos que corren?; Rol Directivo: entre el currículum prescripto y las necesidades de los alumnos, entre otros.

Que los expositores en este Congreso serán destacados especialistas en el mundo de la Educación que han participado a nivel nacional e internacional en eventos de este tipo: Dra. Graciela FRIGERIO, Dra. Paula POGRÉ, Lic. Raquel KRAWCHIK y el Mg. Roberto BALAGUER PRESTES de Uruguay.

Que el mismo está destinada a docentes, profesores, directivos, rectores, licenciados en Ciencias de la Educación, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, abogados, otros profesionales interesados en la temática y estudiantes de carreras afines.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 11255/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

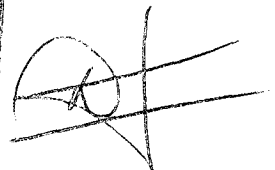
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al 1º Congreso Nacional de Educación "Escuelas del siglo XXI: sujetos, aprendizajes y contextos", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de septiembre del corriente año; en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno

///...2.-

G.T.F.
H: (5)
R:
A:





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

...//2.-

a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2368

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H/S
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur